que la corporacion y cada miembro de ella de por si cumplirá lo q. en dha orden se manda; y acerca de la noticia delos sugetos que viven notoriamente del contrabando, que cada cual de dhos ind.s dela Corporacion adquiera los conocimientos necesarios para que con la mayor brebedad posible se realice dha noticia con el tino, é imparcialidad q. de si exige asunto tan delicado. Y lo firmaron; de que yo el Secret.o certifico = entre lineas = R.s Rentas = vale =

Romero — Julian Lopez — Pasq.l Acuña

Jose Quiñones — Juan M.a Penalba — Presente fui Juan Ximenez

Bartolome Paz

Acuerdo. En esta Poblacion, á los nueve dias de Febrero de dho año, estando en sus Salas Capitulares los SS. que componen el Ayuntamiento dela misma: á saber, D. Lines Antonio Romero Alcalde 1.o Presidente, D. Julian Lopez y D. Pascual Acuña Regidores, D. Bmé. Paz Sindico Personero y D. Juan Penalba Procurador Gral., se dió Cuenta delas ordenes y oficios siguientes.

Primero: Deuna del Exmo. Señor Capitan Gral. de estos Reynos, su fha. 27. de Enero ultimo, comunicada por el Comand.te Gral. dela provincia en el Boletin oficial dela misma de 5. del corriente, mem.o 251, por la cual se manda, que respecto de hallarse dispuesto por S. M. en Real orn. de 13. de dho. mes de Enero, que todos los Cuerpos de